

# EL PROCESO DE PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, CONTROL Y EVALUACION DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

Alfonso Ciprés Villarreal  
Rodolfo Rosas

## INTRODUCCION

**L**A profundidad de la crisis de estructura de nuestra devaluada economía, dominada por algunos gigantescos grupos monopólicos financieros transnacionales, a quienes ayuda y subsidia mucho el Estado mexicano, se manifiesta en la pobreza y el desempleo masivo, una dependencia extrema en la exportación de petróleo, la poca cantidad y calidad de la producción industrial y agrícola y la emigración masiva a EUA, de millones de mexicanos que prefieren ser explotados allá a ser aquí desempleados o aún más explotados, más mal pagados y demagógicamente engañados.

Evidentemente es necesario cambiar la estructura de la producción y de la economía; es imperativo que México cambie de estilo de desarrollo y crecimiento para que los mexicanos disfruten de una calidad de vida más acorde con las posibilidades del país y con sus afanes y trabajos.

Para cambiar del pasado y del presente indeseables, a un futuro más deseable, hay que planificar, programar, controlar y evaluar adecuada y democráticamente el cambio y las acciones que lo generarán.

La planificación nacional, es un acto político de intención y evaluación y un acto administrativo de programación, presupuestación y control, que compromete formalmente al Estado y a sus empresas decisivamente en una cierta modalidad del desarrollo social y político.

Desgraciadamente, en México hasta muy recientemente no ha sido así. La planificación, la empleomanía tecnocrática y la "grilla" han sido muchas veces la misma cosa.

La poca planificación que hay en México frecuentemente es un reflejo de la lucha de clases a escala nacional e internacional; es poco coherente, a muy corto plazo, clasista, antidemocrática y primordialmente favorece a los monopolios extranjeros y a veces a sus socios nacionales menores.

La planificación, programación, presupuestación y control en México reflejan además mucha de la corrupción y la primitiva lucha por el poder, típicas de un país subdesarrollado. Además de cualitativa y cuantitativamente muy deficientes han sido extremadamente costosas en cuanto a su elaboración, muchas veces son irreales y altamente demagógicas.

Además, es sólo vagamente indicativa, y aún así, en la esfera gubernamental casi no se le toma en cuenta para elaborar los presupuestos y programas anuales de las diferentes dependencias y empresas estatales.

Claro que una planificación cualitativa y cuantitativamente mala, deficiente, antidemocrática, costosa y de ambiciones sexenalistas es preferible a no planificar del todo, situación que predominó hasta muy recientemente.

Es mejor un plan global para pretender alcanzar a corto plazo un cierto tipo de futuro deseable, más bien utópico, que la falta total del plan, pues así el futuro planificado será indudablemente algo más probable y, a juzgar por los eventos del pasado y del presente, será un futuro altamente indeseable, que indudablemente podría ser mucho peor, de no hacerse nada.

En la democracia integral la planificación y la evaluación no sólo es un compromiso y una intención estatal, sino además son programas, presupuestos y controles concretos e instrumentados apropiadamente, que además son obligatorios e implican una responsabilidad real, exigible a todas las instancias estatales.

Afortunadamente, ahora la planificación estatal se apoya obligatoriamente en la consulta amplia con los partidos políticos, las organizaciones sindicales, profesionales, empresariales y de consumidores y científicas, así como de la ciudadanía en general.

## 1) PROPUESTAS:

La planificación estatal debe ser democrática, participativa y no sólo nacional, sino también regional, estatal y municipal, no sólo en su ámbito, sino también en su elaboración.

Por ello, se deberían formar unos 4 ó 5 organismos planificadores regionales independientes de la SPP para que, después de consultar y coordinarse con las instancias centrales, preparen planes regionales al mismo tiempo que se preparen los planes nacionales.

Estos planes regionales se pueden articular y coordinar con los planes nacionales, estatales y municipales, para que sean coherentes, compatibles y funcionales.

Tanto los planes regionales como los nacionales, estatales y municipales deberían ser discutidos y votados por las cámaras legislativas estatales y federales, así como por los organismos municipales y las organizaciones de participación ciudadana.

Para cualquier tipo de planificación estatal, es esencial el tiempo. En México, hasta ahora una de las grandes deficiencias de la planificación, es que es sólo a muy corto plazo, de un sexenio y generalmente menos aún.

2) Se propone que se planifique obligatoriamente a mediano (hasta 10-15 años) y a largo plazos (más de 15 años).

3) Para ello, se propone que se forme un organismo nacional, al más alto nivel, que se encargue de la planificación democrática a largo plazo y del estudio científico del futuro, evaluando tendencias y eventos probables y posibles, así como su impacto.

En este organismo deberían estar representados y participar los tres poderes federales, los partidos políticos, los sindicatos, las agrupaciones empresariales, profesionales y científicas y las universidades e instituciones culturales y científicas.

4) Es evidente que no ha habido todavía una enumeración y una definición más o menos sistemática, cualitativa y cuantitativa de los grandes problemas y objetivos nacionales. Mucho menos un estudio científico global de los mismos, y de su impacto, tendencia, actores e implicaciones.

Se propone que esto sea una tarea prioritaria del citado organismo, además de la planificación a largo plazo y el estudio científico y sistemático del futuro acontecer.

La planificación a mediano y corto plazos la deben y la pueden efectuar, evaluar y controlar los organismos ya existentes como la Secretaría de Progra-

mación y Presupuesto, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y otros similares a nivel estatal y hasta municipal.

5) La planificación en un estado capitalista puede y debe ser obligatoria y programática para el Gobierno Federal, las empresas estatales y paraestatales y para los gobiernos estatales y municipales.

Esto ya desde hace muchos años es un hecho en países tales como Francia, Suecia y otros, por lo que se opina que en México es no sólo posible sino muy deseable y desde luego, útil.

La realización de la planificación de este tipo se apoyará esencialmente en:

La participación efectiva y democrática de los trabajadores en la gestión y control del plan, en todos los organismos y empresas estatales. Esto implica que el proceso de programación, presupuestación, control y evaluación en las empresas públicas deberá ser "transparente" y en él deberán participar los trabajadores de la empresa y la ciudadanía en general.

- La intervención de los trabajadores de las empresas privadas en la planificación.
- La orientación democrática del crédito y el presupuesto.
- El acceso pleno y fácil de todo el pueblo a toda la información que tienen y generan todas las instancias gubernamentales, haciendo efectivo y real el derecho constitucional a la información.
- El rol de las empresas públicas y de participación estatal no sólo como ofertantes de bienes y servicios, sino como compradores de los mismos.

6) Para instrumentar y realizar efectivamente el plan, el Estado puede recurrir a un programa de contratos obligatorios a largo plazo con las empresas públicas y las principales empresas privadas, contratos de suministro que serán coherentes con los grandes programas y presupuestos para el desarrollo del plan (energéticos, transportes, metalmecánica, siderurgia, química, electrónica, pesca, etc.).

Estos contratos-programas serán la parte instrumental y ejecutiva real del plan y podrán inclusive integrarse con la política financiera, fiscal y presupuestaria a largo plazo para garantizar su financiamiento, también a largo plazo.

Un plan de este tipo debería de ser objeto de un control continuo también por el poder legislativo y por la opinión pública, y no solamente por la Secretaría de Programación y Presupuesto, así como por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.